

**ALMAZÁN**

RESOLUCIÓN de la Alcaldía de Almazán por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de personal laboral de este Ayuntamiento.

Habiéndose aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de Octubre de 2024, el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de peón de limpieza viaria, de personal laboral de este Ayuntamiento, se publica la citada resolución del tenor literal siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al proceso ordinario de estabilización de empleo de personal laboral para la provisión de una plaza de peón de limpieza viaria, aprobada por la Junta de Gobierno Local en fecha 19 de diciembre de 2022,

Visto que en el BOE nº 158 de fecha 1 de julio de 2024 se publicó el extracto de la convocatoria a partir de la cual lo interesados podían presentar sus solicitudes de participación.

Habiendo finalizado el plazo de recepción de instancias y vistas las solicitudes presentadas para participar en el proceso de selección de concurso-oposición de la mencionada plaza.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la antedicha convocatoria.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO CONCURSO-OPOSICIÓN 1 PLAZA PEÓN LIMPIEZA VIARIA**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**

	NOMBRE	DNI
1	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, DAVID	..8625...

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y CAUSAS

	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DOS SANTOS PIRIS, YOLANDA	..1232...	4

Causas de exclusión:

- 1 No presenta solicitud Anexo I
- 2 Solicitud sin firmar
- 3 Falta de acreditación de la Nacionalidad española o de cualquier Estado miembro de la Unión Europea.
- 4 Falta acreditación de la Titulación exigida
- 5 Falta comprobante de abono de la tasa
- 6 No acredita debidamente exención de pago

BOPSO-116-07102024



SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para mayor difusión.

Se concede un plazo de diez días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el referido Boletín Oficial de la Provincia, para que los aspirantes puedan formular reclamaciones o subsanar, en su caso, los errores que motivan su exclusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almazán, 1 de octubre de 2024. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1927